

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Jueves 30 de Junio de 2011

Ministerio de Hacienda

**REAJUSTA EN UN 1.8% LAS TASAS FIJAS DE IMPUESTOS  
CONTENIDAS EN EL DECRETO LEY N° 3.475, DE 1980**

Núm. 566 exento.- Santiago, 16 de junio de 2011.- Vistos: Lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del decreto ley N° 3.475, de 4 de septiembre de 1980, sobre Impuesto de Timbres y Estampillas, el N° 12 del numeral VI "Ministerio de Hacienda", del artículo 1°, del DS N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001; la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008.

Considerando:

1.- Que el inciso 1° del artículo 30° del decreto ley N° 3.475, de 1980, faculta para que mediante la dictación de un decreto supremo se reajusten semestralmente las tasas fijas establecidas en dicho decreto ley en hasta un 100% de la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre el 1 de noviembre y el 30 de abril y entre el 1 de mayo y el 31 de octubre, con vigencia a contar del 1 de julio y el 1 de enero del año que corresponda, respectivamente.

2.- Que en el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2010 y el 30 de abril de 2011, el Índice de Precios al Consumidor llevado por el Instituto de Estadísticas registra un aumento de 1.8%.

Decreto:

Reajústanse en un 1.8% las tasas fijas de impuestos contenidas en el decreto ley N° 3.475, de 1980, y fijase su monto de acuerdo con lo previsto en sus artículos 30 y 31, en las cantidades que a continuación se indican:

| Tasas Fijas                 | Tasa Anterior | Tasa Nueva |
|-----------------------------|---------------|------------|
| <b>Decreto Ley N° 3.475</b> |               |            |
| Artículo 1° N° 1            | \$ 2.974      | \$ 3.028   |
| Artículo 4°                 | \$ 2.974      | \$ 3.028   |

El presente decreto regirá a contar del 1° de julio de 2011.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Rodrigo Álvarez Zenteno, Subsecretario de Hacienda.